

notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, no habiendo podido ser notificados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

26/ 204.725-78	MARIO MARTINEZ INIGUEZ, de Logroño.- Reqto 87-877 Ene. 84 a Dicc. 85	326.902,—
26/ 204.817-73	JESUS CENTENO PEREZ, de Logroño R/87-880 F.º b. 84 a Dicc. 85	259.963,—
26/ 700.290-70	JOSE M. ESPINOSA BENITO, de Nájera R/87-1152 Ene. a Jun. 1983	42.318,—
26/ 702.215-55	EMILIO MARTINEZ CUESTA, de Logroño.- R/87-1206 Ene. 84 a Dicc. 85	326.902,—
26/ 702.870-31	LUIS CID NOVQA, de Logroño.- R/87-1316 Ene. 84 a Dicc. 85	326.902,—
26/ 702.964-28	LUIS TRINCADO MARTINEZ, de Logroño R/87-1328 Ene. 84 a Dicc. 85	326.902,—
26/ 703.227-00	EMMA R. DIAZ ALONSO, de Logroño R/87-1380 F.º b. Mar. 1982	12.765,—
26/ 703.411-87	JULIO OLARTE PINILLA, de Lardero.- R/ 87-1418 Octub. 84 a Dicc. 85	194.581,—

26/ 703.571-53	AMADOR JIMENEZ INIGUEZ, de Logroño.- R/87-1451 Dicc. 84 a Ene. 85	27.241,—
26/ 703.926-20	MANUEL ESTEVEZ BALBAS, de Logroño.- R/87-1503 Jul. 84 a Dicc. 85	247.510,—
26/ 704.000-94	MANUEL MATIAS ALMEIDA, de Logroño.- R/ 87-1508 Ene. 84 a Dicc. 85	326.902,—
26/ 708.936-83	GUILLERMINA MONTERO YECORA, de Logroño.- N.D. 26/ 87/996 Dif.º recargo mora May. 84	576,—
26/ 709.258-17	M. ISABEL BLANCO RUIZ, de Calahorra.- R/87-1723 Octubre 1.985	14.809,—
26/ 710.627-28	LUCINIA LOPEZ-DAV. LOSA, de Gimileo.- R/87-508 Septiembre 1.986	15.510,—

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 23 de junio de 1987.— El Tesorero Territorial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Exposición pública de diversos Padrones

III.C.664

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los Padrones correspondientes al Impuesto municipal de vehículos, desagüe de canalones, alcantarillado, perros, tránsito de ganados y recogida de basuras 1º semestre de 1987; quedan expuestos los mencionados Padrones para presentación de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Galilea, a 1 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

Exposición pública de la tasa por suministro de agua potable

III.C.665

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25-3-87 aprobó inicialmente la imposición de la tasa de suministro de agua potable a domicilio y la Ordenanza y tarifa correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, según lo dispuesto en el art. 188 del R.D. 781/86, de 18-4.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de tributos y de aprobación de las ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 189-2, del Texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril y será publicado íntegro.

En Manzanares de Rioja, a 3 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987

III.C.666

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este

Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	9.890.000
2	Impuestos indirectos	1.900.000
3	Tasas y otros ingresos	18.020.000
4	Transferencias corrientes	12.195.360
5	Ingresos patrimoniales	462.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	1.000.000
7	Transferencias de capital	2.141.963
Total ingresos		45.609.323
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	8.931.742
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	20.914.860
3	Intereses	3.000.000
4	Transferencias corrientes	1.500.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	9.112.501
7	Transferencias de capital	618.750
9	Variación de pasivos financieros	1.531.470
Total gastos		45.609.323

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En San Asensio, a 30 de junio de 1987.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de notificación

IV.1102

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, en juicio ejecutivo señalado con el número 212/87 a instancia de Construcciones Sáenz, S.A. contra Doña María Sara Calatrava Ezquerro, en ignorado paradero, por la presente se notifica a ésta que, con esta fecha se ha decretado el embargo de bienes de su propiedad, habiendo recaído sobre el piso 1º de la casa número 54 de la calle Gonzalo de Berceo de Logroño, y de la Plaza de garage número 13 ubicado en el edificio construido entre la calle Gonzalo de Berceo y Tejada.

Asimismo se notifica al esposo de la demandada, la existencia del

procedimiento a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario. Y para que tenga lugar las notificaciones acordadas, expido la presente en Logroño, a 29 de junio de 1987.— La Secretaria.

Sentencia

IV.1103

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 136/87 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— Logroño, a 25 de junio de 1987. El Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número 1 de esta